

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL Y DE ECONOMÍA PARA FORTALECER LAS HABILIDADES DIGITALES DE LOS TRABAJADORES A CARGO DE LA DIPUTADA GERALDINA ISABEL HERRERA VEGA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

La que suscribe, Diputada Geraldina Isabel Herrera Vega, Diputada Federal de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con fundamento en los artículos 78, párrafo segundo, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 116 y 122, numeral 1 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de la Comisión Permanente la siguiente proposición con Punto de Acuerdo por el que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta a las Secretarías del Trabajo y Previsión Social y de Economía para fortalecer las habilidades digitales de los trabajadores, con base en la siguientes:

Consideraciones

Que el *Trabajo del Futuro* o *Futuro del Trabajo* es una realidad que nos ha alcanzado toda vez que el avance tecnológico y científico se está aplicando en las distintas ramas productivas del mundo, asunto que en México se ha acelerado de manera reciente en favor de la productividad de las principales cadenas de valor.

Que la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) en su documento traducido como “Panorama del Empleo 2019, el Futuro del Trabajo”¹ estima que el 14% de los trabajos existentes podrían desaparecer como resultado de la automatización en un lapso entre 15 y 20 años, además que es probable que otro 32% cambie radicalmente en medida que muchas tareas van automatizándose.

¹ Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, “OECD Employment Outlook 2019, The Future of Work”, abril 2019, recuperado de: <http://www.oecd.org/mexico/Employment-Outlook-Mexico-ES.pdf>

Que en México cerca del 50% de los empleadores tiene problemas para encontrar talento de manera oportuna, siendo en el 17% de los casos porque los empleadores carecen de habilidades técnicas requeridas por los reclutadores.² Es decir, existen oportunidades laborales que no han podido ser aprovechadas por la falta de preparación y capacitación adecuada.

Que frente a la actual emergencia sanitaria y económica han quedado exhibidas las necesidades de trabajadores y patrones sobre adquirir nuevas modalidades de trabajar sin poner en peligro a la planta laboral, permitiendo actividades poco comunes en la cultura laboral mexicana como el trabajo desde casa o mediante jornadas mixtas.

Que en el marco del Día Mundial de las Telecomunicaciones y la Sociedad de la Información el Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), Antonio Guterres declaró que las nuevas tecnologías tienen un enorme potencial para afrontar los problemas más acuciantes del mundo, como la pandemia del COVID-19.³ Durante este acontecimiento mundial estar conectado para realizar diferentes actividades, dentro de las que destaca el trabajo, es más importante que nunca.

Que la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo del Consejo Económico y Social de la ONU refiere que los cambios tecnológicos y el desarrollo de las tecnologías de la información y comunicación (TICs) ofrecen la posibilidad de transformar la economía y potencializar a los sectores productivos. En el informe del Secretario General denominado “Creación de competencias digitales para aprovechar las tecnologías existentes y emergentes, prestando especial atención a las dimensiones de género y juventud” revela que de 2018 a 2020 entre un 85% y un 90% de los puestos de trabajo requerirían conocimiento en TICs.⁴

² Forbes México, “El futuro del empleo en México está en la ciencia y la tecnología”, septiembre 2018, recuperado de: <https://www.forbes.com.mx/el-futuro-del-empleo-en-mexico-esta-en-la-ciencia-y-la-tecnologia/>

³ Organización de las Naciones Unidas, “Las tecnologías de la información, un rayo de esperanza”, 11 de mayo de 2020, recuperado de: https://www.youtube.com/watch?v=kdj_WfMPLKE

⁴ EU Science Hub, “Job market fails to unleash ICT potential”, 27 de febrero 2018, recuperado de: <https://ec.europa.eu/jrc/en/news/job-market-fails-unleash-ict-potential-9692>

Que en el citado informe de la ONU se define que la alfabetización digital para todos es un requisito básico para que todos los ciudadanos puedan participar plenamente en la sociedad digital, siendo necesaria la capacidad para adoptar nuevas tecnologías.⁵

Que la ONU ha definido que la educación es esencial para preparar a la fuerza laboral y a la sociedad para que puedan aprovechar los beneficios que ofrecen las tecnologías exponenciales. Además, la capacitación es fundamental para que la población pueda aprovechar las tecnologías para la innovación y el desarrollo sostenible; así mismo las tecnologías avanzan a un ritmo sin precedentes, los programas de formación en habilidades digitales deben actualizarse constantemente para impartir las habilidades profesionales más importantes a los estudiantes adultos.⁶

Que la Ley Federal de Trabajo establece en su artículo 153-K que las Secretarías del Trabajo y Previsión Social y de Economía convocarán a patrones, sindicatos, trabajadores e instituciones académicas para que constituyan el Comité Nacional de Concertación y Productividad, órgano colegiado que dentro de sus facultades tiene la de formular recomendaciones de planes y programas de capacitación y adiestramiento que permitan elevar la productividad, de acuerdo con la fracción IV del citado artículo.

Que la misma disposición legal en el último párrafo del artículo 153-E establece que las secretarías antes citadas serán las encargadas de dotar de los programas para elevar la productividad de las micro y pequeñas empresas (definidas como aquellas con hasta 50 trabajadores), así como la capacitación relacionada con las mismas. Dicho párrafo se relaciona con el artículo 153-J relativo a la elaboración de programas para elevar la productividad de las empresas, incluidas las micro y pequeñas, y que establece en su fracción II: *“Proporcionar a las empresas estudios sobre las mejores prácticas tecnológicas y organizativas que incrementen su nivel actual de productividad en función de su grado de desarrollo”*.

⁵ Organización de las Naciones Unidas, “Creación de competencias digitales para aprovechar las tecnologías existentes y emergentes, prestando especial atención a las dimensiones de género y juventud”, mayo de 2018, recuperado de: https://unctad.org/meetings/es/sessionaldocuments/ecn162018d3_es.pdf

⁶ Ibidem

Que, con relación a la fundamentación anteriormente señalada, serán ambas secretarías las encargadas de supervisar la implementación de la correcta capacitación y adiestramiento a los trabajadores por parte de los empleadores, siendo directamente encargadas de su implementación en el caso de las micro y pequeñas empresas. Además, que la legislación contempla la importancia de la tecnología en el incremento de la productividad.

Por lo antes expuesto, se somete a consideración de esta Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta a las Secretarías del Trabajo y Previsión Social y de Economía, para que en el ámbito de sus atribuciones y facultades, refuercen la importancia de que las y los trabajadores reciban capacitación en materia de habilidades digitales necesarias para mantener la productividad en las unidades económicas frente a la actual emergencia sanitaria y económica que atraviesa el país.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a ___ de junio de 2020.

Dip. Fed. Geraldina Isabel Herrera Vega